

Integración del cambio climático

En los sistemas de gestión ISO

Análisis técnico de la enmienda 2024 y su impacto en las normas 9001, 14001 y 45001

MATEOS CONSULTORES / ARTÍCULO / Isai Tapia



1. Contexto global y origen de la enmienda

El cambio climático ha dejado de ser una preocupación ambiental aislada para convertirse en un eje transversal que afecta la economía, la salud, la seguridad y la competitividad de las organizaciones. En este nuevo contexto, los sistemas de gestión deben evolucionar para integrar no solo el desempeño operativo, sino también la capacidad de anticipar y responder a riesgos derivados del entorno climático.

La Organización Internacional de Normalización (ISO), consciente de esta necesidad, publicó en 2024 una enmienda referente al cambio climático, aplicable a todas las normas basadas en el Anexo SL, estructura común que sirve de marco a los sistemas de gestión. Esta enmienda refuerza la importancia de considerar los efectos del cambio climático dentro del contexto organizacional (4.1) y las necesidades y expectativas de las partes interesadas (4.2).

El propósito es garantizar que las organizaciones no solo cumplan con sus objetivos de calidad, seguridad o medio ambiente, sino que también evalúen cómo las variaciones climáticas pueden influir en la eficacia de su sistema de gestión y en la continuidad del negocio.

2. Alcance y aplicación normativa

La enmienda se aplica a todas las normas alineadas con el Anexo SL, entre ellas:

- ISO 9001:2015 (Gestión de la calidad)
- ISO 14001:2015 (Gestión ambiental)
- ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo)
- ISO 50001:2018 (Gestión de la energía)
- ISO 27001:2022 (Seguridad de la información)

Aunque las modificaciones fueron emitidas de forma general, cada norma tiene particularidades. En ISO 14001, el cambio climático refuerza la relación entre los aspectos ambientales y la planificación estratégica; en ISO 9001, se incorpora como factor externo que puede afectar la conformidad del producto o servicio; y en ISO 45001, como elemento que incide en las condiciones de trabajo y la salud ocupacional.

Cabe destacar que la enmienda no introduce nuevos requisitos documentales ni modifica la estructura existente. Sin embargo, exige evidencia de que las organizaciones han considerado el cambio climático dentro de su análisis del contexto y en la definición de riesgos y oportunidades, lo que implica una actualización metodológica y estratégica.

3. Implicaciones para las organizaciones

La principal implicación de la enmienda es la necesidad de integrar el cambio climático en los procesos de planeación y toma de decisiones. Esto abarca desde la identificación de riesgos hasta la definición de políticas, objetivos e indicadores de desempeño.

Los auditores, por su parte, verificarán si la organización:

- Reconoce el cambio climático como factor relevante en su contexto.

- Evalúa riesgos y oportunidades relacionados con fenómenos meteorológicos, disponibilidad de recursos o impacto operativo.
- Define medidas de mitigación o adaptación dentro de su planificación.
- Comunica estos compromisos a las partes interesadas pertinentes.

De esta forma, la enmienda se convierte en un catalizador para la transición hacia sistemas de gestión más resilientes, conectados con los desafíos ambientales y sociales del presente.

4. Herramientas de apoyo y ejemplo de aplicación

Para la incorporación de estas consideraciones, las organizaciones pueden apoyarse en herramientas como:

- Matriz de riesgos climáticos, que permite identificar, evaluar y priorizar amenazas.
- Análisis de ciclo de vida (ACV), para medir impactos ambientales.
- Planes de adaptación y mitigación climática.
- Indicadores de desempeño climático, como huella de carbono o consumo energético.

5. Reflexión final y tendencias futuras

La enmienda referente al cambio climático marca un punto de inflexión en la evolución de la normativa. Representa la transición de un enfoque meramente operativo hacia uno estratégico y prospectivo, donde la sostenibilidad y la resiliencia son componentes esenciales del desempeño organizacional.

Hoy, tendencias como la economía circular, el ecodiseño, la neutralidad de carbono y la transición energética han tomado fuerza, impulsando a las empresas a repensar sus modelos productivos y logísticos. Sin embargo, aún existe mucho por hacer para superar prácticas de “greenwashing” o greening superficial.

Iniciativas como esta enmienda son pasos firmes hacia una integración sistémica de la sostenibilidad. Además, anticipan un futuro donde los principios climáticos se compartirán entre distintas normas, favoreciendo la coherencia y la interoperabilidad entre los sistemas de gestión.

En última instancia, esta actualización no solo busca el cumplimiento normativo, sino formar organizaciones más preparadas, responsables y adaptables a los retos globales del siglo XXI.